



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Toluca de Lerdo México; 19 de septiembre de 2023.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas y Diputado Enrique Vargas del Villar Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el presente, **Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Gobierno de Estado de México a solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar mayores recursos para la creación y operación de los centros de justicia para las mujeres en el Estado de México y de la misma forma se coordine una agenda de coordinación entre el Gobierno del Estado de México, los 125 municipios y el Gobierno Federal para enfrentar el grave problema de violencia contra la mujer en el Estado de México, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de México la violencia ha constituido un grave problema para la convivencia armónica y pacífica de su sociedad, pues genera diversas implicaciones en la vida social, económica y democrática de México. Uno de los



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas

Diputado Enrique Vargas del Villar



sectores severamente afectados por la violencia en México son las mujeres. De acuerdo con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra Mujer de las Naciones Unidas, la violencia se presenta en diversas expresiones como: violencia física, sexual y psicológica y se pueden llevar a cabo en diferentes ámbitos como en la familia, dentro de una comunidad en general o la perpetrada por el Estado.

En nuestra entidad las mujeres forman un segmento muy importante de la población. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a del año 2020 hay 8,741,123 de mujeres mientras que 8,251,295 son hombres, lo que significa que es mayor segmento de población femenina.

La violencia contra las mujeres constituye una violación grave a los derechos humanos que afecta las libertades fundamentales de las personas e impide el pleno desarrollo de sus garantías. De esta forma, la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo no tan solo para el logro de la igualdad, sino también para el desarrollo de la paz en sus respectivas sociedades. Lamentablemente la violencia física, a raíz de la pandemia registro en todo el Estado de México un incremento y esta entraña uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer.

El Estado de México se mantiene como la entidad donde se registra más violencia de género en todo el país. En la lista mensual de los 100 municipios más violentos para las mujeres, el Sistema Nacional de Seguridad Pública incluyó en su más reciente reporte 21 demarcaciones mexiquenses. Además de que los homicidios, desapariciones de mujeres y feminicidios han llegado a niveles muy preocupantes; en el periodo de enero a junio de 2023, se han reportado 55 presuntos homicidios de mujeres en la entidad.

Los delitos de abuso sexual, hostigamiento sexual y violación simple también han tenido incremento durante los primeros meses del año. Estos datos revelan una situación alarmante en cuanto a la seguridad de las mujeres y su integridad.

La escalada de violencia ha dejado también una lamentable estadística: Dos mil 129 niñas, niños y adolescentes se han quedado huérfanos debido a la violencia que ha



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas

Diputado Enrique Vargas del Villar



afectado a sus madres, quienes pudieron haber sido víctimas de feminicidio, homicidio doloso o desaparición forzada.

El 7 de agosto de 2012 la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, recomendó garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres, poniendo estos centros al alcance de las mujeres que son víctimas de la violencia, asimismo, que todas las mujeres cuenten con información y asesoría para poder hacer frente a algún hecho de violencia de cualquier forma.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación como programa de Prioridad Nacional para alcanzar los ejes estratégicos el denominado Acceso a la Justicia, el cual tiene como objetivo crear y/o fortalecer los Centros Estatales de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de concentrar- bajo un mismo techo- servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Los Centros de Justicia para las Mujeres en México, tienen por objeto concentrar a las diferentes instancias gubernamentales a efecto de que éstas presten sus servicios a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; fortalecer su capacidad de denuncia; promover el acceso a la justicia; y brindar atención integral a las mujeres para encontrar un proceso de redignificación para alcanzar una posición de persona capaz de ser responsable en su recuperación, de manera interdisciplinaria, secuencial, interinstitucional y especializada.

La creación de nuevos Centros Estatales de Justicia para las Mujeres en el Estado de México es una de las propuestas que no pueden quedar en el aire en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2024, pues es en esta instancia en donde se hace la distribución de los recursos federales para asignarlos a los Estados.



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas

Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

En el Estado de México, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que es necesario impulsar la creación de más centros de Justicia para las Mujeres y generar una estrategia de coordinación con los 125 municipios de toda la entidad que permita generar resultados positivos en el combate de la violencia contra la mujer.

Resulta importante que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 que se llevará a cabo en la H. Cámara de Diputados, se contemplen mayores recursos para generar más Centros de Justicia para las mujeres, por lo que este punto de acuerdo tiene como finalidad solicitar que se realicen las gestiones necesarias para que esta solicitud sea estratégica en las instancias que definirán el PEF 2024.

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos la creación de esta agenda especial en la que se coordinen los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para enfrentar la violencia contra la mujer en el Estado de México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA
VARGAS**

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas

Diputado Enrique Vargas del Villar



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

Bibliografía consultada:

1. *Baptista, Diana, "Sentencias 1.6% de casos de feminicidio", Reforma, 23 de noviembre de 2014, disponible en <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=400483&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=400483>*
2. *Centro de Derechos Humanos, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en las Américas: El Rol de los Operadores de Justicia, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Chile, 2009.*
3. *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Herramientas para una comprensión amplia de la igualdad sustancial y la no discriminación, México, 2011. Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, México, 2012.*
4. *Comité cedaw, Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 9 a 27 de julio de 2012, párr. 19 inciso a, disponible en http://132.247.1.49/mujeres3/CEDAW2/images/pdf/CEDAW_Observcsfinales_DEF.pdf*
5. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belém do Pará", disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>*
6. *Corte Interamericana de Derechos Humanos, Documentos básicos en materia de derechos humanos en el Sistema Interamericano, Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, 2010.*
7. *Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 57%. Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (csjw), 11 de febrero de 2013, disponible en http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/preparations/Declaracion_San_Salvador_version_FINAL_es.pdf*



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas

Diputado Enrique Vargas del Villar



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de la Mujeres en México".

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se Exhorta al Gobierno de Estado de México a solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias a fin de garantizar mayores recursos para la creación y operación de los centros de justicia para las mujeres en el Estado de México y de la misma forma se coordine una agenda de coordinación entre el Gobierno del Estado de México, los 125 municipios y el Gobierno Federal para enfrentar el grave problema de violencia contra la mujer en el Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.



Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas

Diputado Enrique Vargas del Villar